

Resolución de Decanato **194 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14090/2018 - ACEPTAR LA RENUNCIA Y DISPONER EL CIERRE
DEFINITIVO DEL LOCAL DE FOTOCOPIADORA A PARTIR DEL 02/02/2026.
De: Facultad de Ingenieria-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
14/05/2026

VISTO la presentación realizada por la Sra. Natalia Alicia Torres, encargada de la fotocopiadora de la Facultad, mediante la cual informa el cierre definitivo del local cuya concesión fuera otorgada a través de Resolución FI N° 233-D-2018, a partir del día 02 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada concesión fue prorrogada a través de Resoluciones FI N° 284-D-2022, FI N° 273-D-2023 y FI N° 632-D-2023.

Que la Resolución FI N° 632-D-2023 establece el plazo de la concesión, hasta tanto se sustancie un nuevo procedimiento de compras.

Que la concesionaria ha manifestado la imposibilidad de continuar con la explotación del servicio por razones de índole económica.

Que los gastos derivados de insumos, pago de canon, arreglos y mantenimiento de maquinarias resultan superiores a los ingresos obtenidos, generando un desequilibrio financiero insostenible.

Que la escasa concurrencia de clientes ha producido una disminución significativa en las ventas, agravando la situación económica del emprendimiento.

Que corresponde, en consecuencia, disponer el cierre del local y dejar sin efecto la prórroga de la concesión, a fin de garantizar la transparencia y regularidad administrativa en el futuro llamado a Contratación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la concesionaria del local de fotocopiadora, fundada en motivos económicos y de baja concurrencia de clientes.

ARTICULO 2º.- Disponer el cierre definitivo del local de fotocopiadora a partir del día 02 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la prórroga de la concesión, oportunamente otorgada, hasta tanto se sustancie un nuevo procedimiento de compras.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa